



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°5334/03.-

<u>Iniciador:</u> MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 16-RSGYM-PARA CONTRATAR AL SEÑOR JUAN CARLOS AVALOS PARA EL E.A. LA HUMADA.-

DICTAMEN Nº 855/04_

Señor Ministro de Bienestar Social:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs.69/71, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que en la cláusula CUARTA infine del contrato de Locación de Servicios, debería mencionarse la "Ley N° 1279 y sus modificatorias".-

Efectuada la corrección señalada, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa,- 1 JUN 2004

SMM/mng.-

Asesor Detrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.